

DIRECCIÓN REGIONAL CORFO
REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

VALDIVIA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS 2021, TIPOLOGÍA PAR REIMPULSA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, regularizada por Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 39, de 2021, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”; la Resolución TRA N° 58/127/2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corfo, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento, en relación con la Resolución RA N° 58/79/2019, de Corfo, que prorroga mi nombramiento, en relación con la Resolución (E) N° 50, de 2016, que establece el orden de subrogación del Director Regional de Corfo en la Región de Los Ríos; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N°32**, modificada por la **Resolución (E) N°604**, ambas de 2020 y de Corfo, regulariza por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°39**, de 2021, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. Que, conforme correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios de fecha 21 de septiembre de 2021, consta que visó las materias de la letra a) a la d) del numeral 8 de las Bases de la Tipología, ya citadas.
5. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Los Ríos, en el marco de la tipología “PAR Reimpulsa”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos

individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.

6. La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la región de Los Ríos, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la región de Los Ríos, medida que se justifica en que cada Dirección Regional de Corfo abrirá una convocatoria con similares características, enfocados en los contribuyentes de su región.
7. La convocatoria se focalizará temáticamente en rubros económicos relacionados con el sector de Turismo, en conformidad con los códigos de actividades que se señalan en la parte resolutive, medida que se justifica debido que sector de Turismo ha sido gravemente afectado a consecuencia de la pandemia de Covid-19 y las restricciones sanitarias.
8. Que, atendido que esta Dirección Regional de Corfo Los Ríos estima como óptimo y conforme, que un AOI administre, en el marco de esta Convocatoria, un máximo de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), se ha determinado llamar a concurso para seleccionar Un Agente Operador Intermediario - AOI, número que se estima suficiente para la correcta administración de los proyectos individuales que se le podrán entregar para la administración.
9. Que, conforme lo señalan las Bases de la Tipología, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de AOI.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el llamado a la “**Primera Convocatoria Región de Los Ríos 2021, Tipología PAR Reimpulsa**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de **micro, pequeña y medianas empresas**, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de acontecimientos que afecten un territorio o sector económico, a través del otorgamiento de financiamiento para inversión y/o capital de trabajo.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados ¹al AOI seleccionado.
- c) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que no deberán superar las 100.000 UF (cien mil unidades de fomento), se verificará la información, según el orden de prioridad siguiente:
 - i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.
 - ii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2019 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.
 - iii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.

Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la “**Carpeta Tributaria para solicitar créditos**”, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070.33.-

- d) El cofinanciamiento máximo para cada proyecto será de hasta **80%** del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Focalización territorial:

La Convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la región de Los Ríos y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la región de Los Ríos.

II. Focalización temática:

Las actividades en rubros relacionados con el sector turístico que se apoyarán en esta convocatoria serán las siguientes, por lo que los/as postulantes deberán tener inicio de actividades ante el SII en, al menos, uno de ellos:

Códigos	Actividades
492240	Servicios de transporte a turistas
551001	Actividades de hoteles
551003	Actividades de residenciales para turistas
551009	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
559009	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
563001	Actividades de discotecas y cabaret (night club), con predominio del servicio de bebidas
772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
791100	Actividades de agencias de viajes
791200	Actividades de operadores turísticos
931901	Promoción y organización de competencias deportivas
932100	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.
823000	Organización de Convenciones y exposiciones comerciales
559001	actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
502100	transporte de pasajeros por vías de navegación interiores

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta “**Primera Convocatoria Región de Los Ríos 2021, Tipología PAR Reimpulsa**”, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:
- g)

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
Contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la <u>región de Los Ríos</u>
Contribuyente que desarrolle actividades en rubros indicados en focalización temática

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
El cofinanciamiento máximo para cada proyecto será de hasta 80% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

- g) La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:
Corfo/CDPR realizará la admisibilidad de los proyectos en dos fases (admisibilidad del postulante y admisibilidad del proyecto), siguiendo para ello el orden en que se hayan

ingresado las postulaciones de los Proyectos Individuales. Solo los postulantes que aprueben la primera fase de admisibilidad pasarán a la revisión de admisibilidad del proyecto individual.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles, para cuyo análisis también se seguirá el orden de ingreso de la postulación.

Los proyectos Individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, siempre que el plazo de postulación se encuentre vigente.

- h) Se podrá aprobar una lista de espera con los proyectos, y los recursos asociados a estos, que, siendo declarados admisibles, no hubiera sido posible su aprobación, sea por haberse cumplido el monto de recursos o el número de Proyectos Individuales a aprobar, conforme lo regulado en las Bases de la Tipología.
- i) La Dirección Regional de **Corfo** podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles para la convocatoria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl y en la del Comité www.fomentolosrios.cl

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "**Primera Convocatoria Región de Los Ríos 2021, Tipología PAR Reimpulsa**".

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará un **Agente Operador Intermediario**.
- c) La apertura de la convocatoria será a partir del martes 21 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas. El plazo para hacer consultas vencerá el día 24 de Septiembre de 2021, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico silvia.soto@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.
Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 28 de Septiembre de 2021, a las 16:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web del comité www.fomentolosrios.cl

3.- Los AOIs seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**PAR Reimpulsa**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

1. **Pablo Stuardo Jeria**, ejecutivo técnico de proyectos de la Dirección Regional de Corfo Los Ríos y del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.
2. **Alfredo Infante González**, ejecutivo técnico de proyectos del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.
3. **Santiago Salinas San Martín**, ejecutivo técnico de proyectos de la Dirección Regional de Corfo Los Ríos y del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”, aprobadas por Resolución (A) N°39, de 2021, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, aprobado por la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N°604, ambas de 2020 y de Corfo, y regularizados por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl , que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología, y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese,

SILVIA SOTO VENEGAS
Directora Regional (S)
Corfo Región de Los Ríos

BMA/Bma